TRABAJANDO PARA USTED

BOLETÍN N° 18.551-04 · COMISIÓN DE HACIENDA, SENADO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 21.040 DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA AJUSTAR LA INSTALACIÓN Y TRASPASO DE LOS SLEP

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

gob.cl

TRABAJANDO PARA USTED



Contenido

1) Antecedentes

2) Evolución y concentración del calendario

3) Fundamentos y contenido del proyecto de ley



Contenido

1) Antecedentes

2) Evolución y concentración del calendario

3) Fundamentos y contenido del proyecto de ley

TRABAJANDO PARA USTED

ANTECEDENTES

La Ley 21.040: traspaso gradual de la educación de municipios a servicios estatales

La Ley 21.040 (2017) creó el Sistema de Educación Pública y estableció el traspaso gradual de la **administración de los establecimientos** desde **los municipios** a **nuevos servicios públicos**: los SLEP

ANTES: MUNICIPAL

345 municipios y corporaciones administraban la educación pública

Diagnóstico:

- Educación compitiendo con otras prioridades municipales
- Politización y baja profesionalización de la administración
- Heterogénea calidad educativa
- Capacidades de gestión y financieras dispares entre comunas

AHORA: SLEP

70 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP): Órgano descentralizado, con patrimonio propio y giro educativo

Objetivos de la ley:

- Organismos con giro único permitiría poner el foco en lo pedagógico para mejorar la calidad educativa.
- Servicios compartidos entre comunas para aprovechar economías de escala
- Profesionalizar la gestión y planificar el sistema con una visión de largo plazo.

Proceso gradual: los **SLEP se instalan** por cohortes a lo largo de varios años **hasta cubrir todo el país.**

TRABAJANDO PARA USTED

ANTECEDENTES

En qué vamos: el tamaño de lo que se está instalando

58 / 70

SLEP creados a la fecha

36 / 70

SLEP en régimen

22 / 70

SLEP en instalación

640/1.300

Miles de Estudiantes en el Sistema

3.040/6.400

Establecimientos educacionales

169/345

Comunas cubiertas

La **última cohorte** se terminaría de implementar el **año 2029 si el calendario no sufre modificaciones**

ANTECEDENTES

La reforma avanza manteniendo la heterogeneidad del sistema municipal y hereda problemas estructurales

La reforma ha avanzado, pero manteniendo la heterogeneidad del sistema municipal: a pesar de que ya la mitad de los SLEP están en régimen, funcionan con problemas estructurales los cuales requieren coordinación intersectorial.

1 Exceso de gasto

Los gastos superan de forma estructural a los ingresos

2 Docentes y asistentes

Dotación excede la tasa **docente/ alumno** del sector privado y subvencionado

3 Matrícula a la baja

Caída sostenida que presiona la red y el financiamiento

4 Deuda previsional

Pasivos municipales que el estado debe pagar una vez que se traspasan

5 Infraestructura

Brechas en la infraestructura y gran número de reconocimientos oficiales pendientes

6 Bienes inmuebles

Recintos sin regularizar y traspaso de inmuebles que no funcionan como establecimiento educativo

7 Educación

En promedio, los resultados de los nuevos Servicios Locales no han presentado mejoras significativas y el traspaso no garantiza mejores condiciones para la gestión de las escuelas

TRABAJANDO PARA USTED

ANTECEDENTES

Estamos trabajando en 3 dimensiones, para enfocarnos en la mejora del sistema

1

Implementación Ley 21.819

Corrige brechas del sistema. En trabajo y en implementación:

- 84 modificaciones normativas
- 11 nuevos reglamentos

En marcha

2

Proyecto de ley corta: flexibilización del plazo para la instalación

Nuevo proyecto de ley: reordena el calendario y permite al municipio con mejores resultados y sin deudas mantener la administración

→ Lo que nos convoca esta sesión

3

Problemas Intersectoriales: comité ministros

Destrabar temas administrativos: deudas previsionales, tenencia de inmuebles y mejora de infraestructura, entre otros

Primera sesión 07/08



Contenido

1) Antecedentes

2) Evolución y concentración del calendario

3) Fundamentos y contenido del proyecto de ley

TRABAJANDO PARA USTED

SITUACIÓN ACTUAL

El diseño original proyectaba **completar los traspasos en 2027, pero la implementación ha enfrentado dificultades de forma sistemática**

1 ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO

El SLEP comienza a operar y prepara las condiciones administrativas para recibir el servicio educativo.

58 / 70

83% de avance



12 SLEP pendientes

→

2 TRASPASO DEL SERVICIO EDUCATIVO

El SLEP asume la administración de los establecimientos, sus funcionarios y estudiantes.

36 / 70

51% de avance



34 SLEP pendientes

Una vez entrados en funcionamiento, los traspasos son por el solo ministerio de la ley 2 años después

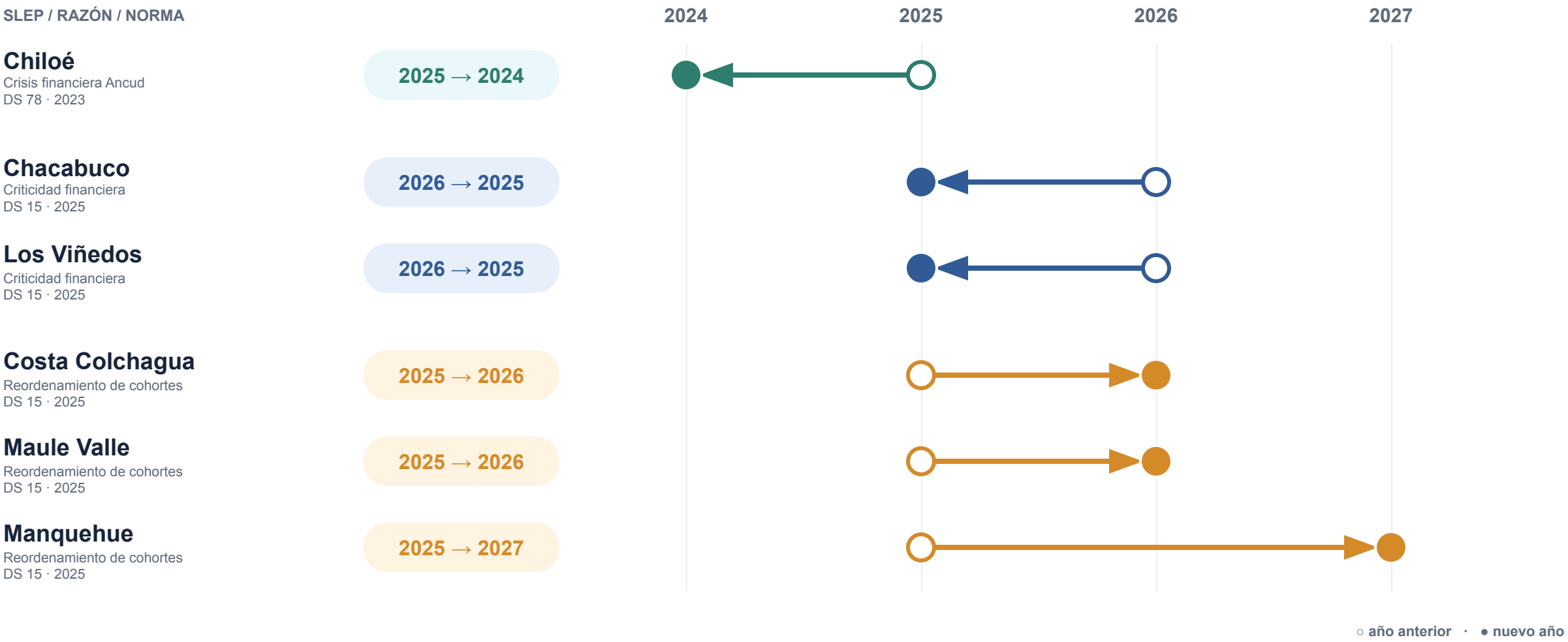
RECALENDARIZACIÓN: SEGUNDA ETAPA DE INSTALACIÓN

El **Ministerio de Educación** se ha visto obligado a tomar **medidas legislativas y administrativas** para hacer frente a un diseño original defectuoso e incompleto

NORMA / VERSIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Diseño original · **2017** Ley 21.040	15	15	15	14	—	—
Primer ajuste · 2021 DS 20→68: 15→6 · DS 69–71: 12 / 18 / 23	6	12	18	23	—	—
Recalendarización estructural · 2022 DS 162	6	10	10	11	11	11
Segundo ajuste · 2023 DS 162 mod. por DS 78 - Chiloé: 2025 → 2024	6	10	11	10	11	11
Tercer ajuste · 2025 DS 162 mod. por DS 78 y DS 15 - calendario vigente · 2025	6	10	11	9	11	12

ADELANTOS Y POSTERGACIONES

Brechas **financieras y administrativas** obligaron a reprogramar la entrada en funcionamiento de **seis SLEP**, desde 2023

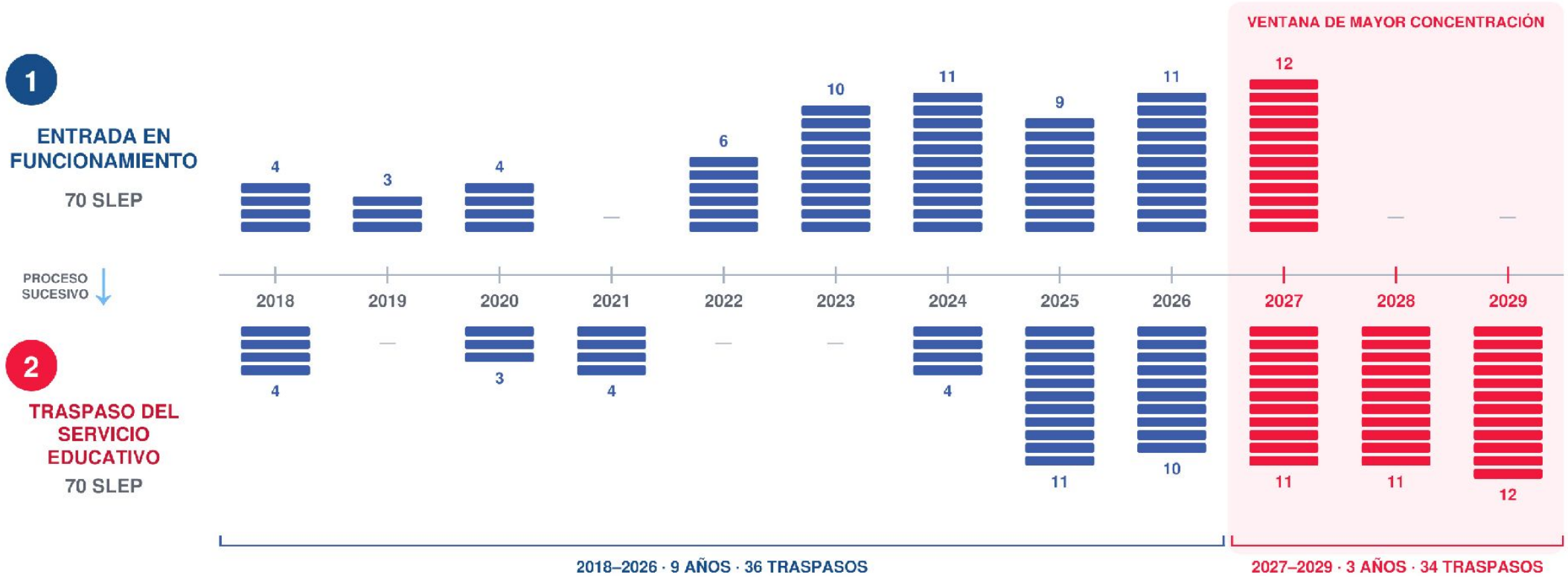


Chiloé: el DS 78 funda el adelanto en la crisis financiera y previsional de la Corporación Municipal de Ancud.

TRABAJANDO PARA USTED

CONCENTRACIÓN DEL CALENDARIO

El **calendario vigente concentra la mayor cantidad de SLEP a traspasar** en los últimos años



DESDE 2027, LAS DOS CARGAS SE SUPERPONEN

12 SLEP entran en funcionamiento en 2027, mientras 34 reciben el servicio educativo entre 2027 y 2029.



Contenido

1) Antecedentes

2) Evolución y concentración del calendario

3) Fundamentos y contenido del proyecto de ley

TRABAJANDO PARA USTED

MODIFICACIONES RECIÉN APROBADAS

La implementación de la **Ley 21.819** requiere un **tiempo que los calendarios de traspaso vigentes no consideran**

84
NUEVAS TAREAS

0
CAMBIOS AL CALENDARIO

Modificaciones a la implementación

Planes de Transición reforzados, tratamiento de deudas previsionales y **11 reglamentos**.

Sin ampliar plazos máximos

12 entradas en funcionamiento en 2027 y 34 traspasos educativos en tres años.

No cuentan con tiempo adicional necesario para implementarse, lograr sus efectos y asegurar el traspaso del servicio educativo a un sostenedor de mayor calidad

PRINCIPIO RECTOR · RESGUARDAR LA CALIDAD EDUCATIVA

La evidencia disponible **no** sugiere una **mejora general debido al cambio de sostenedor**

No se identifican mejoras causales atribuibles al traspaso

La evidencia disponible no permite atribuir al cambio de sostenedor, por sí solo, mejoras en los resultados de aprendizaje (Chumacero y Letelier, 2025).

Resultados heterogéneos

Existen SLEP y municipios con buen desempeño, incluso en contextos rurales y de alta vulnerabilidad.

CRITERIO → **Resguardo de las condiciones de calidad educativa**

TRABAJANDO PARA USTED

PROYECTO DE LEY: DOS HERRAMIENTAS PARA EL CALENDARIO

El proyecto amplía las facultades del Presidente para **ajustar el calendario de instalación y traspaso de los SLEP**

01

ENTRADAS EN FUNCIONAMIENTO

Sexto transitorio

Habilita al Presidente a recalendarizar la creación de los 12 SLEP faltantes con tope el 2030.

02

TRASPASO EDUCATIVO

Octavo transitorio

Habilita al Presidente a postergar el traspaso educativo de establecimientos a los SLEP que ya están creados, en hasta 1 año.

En ambos casos, el decreto es fundado y lo suscribe además el Ministro de Hacienda.

Fuente: Mensaje N°127-374, Boletín N°18.551-04, artículos sexto y octavo transitorios.

TRABAJANDO PARA USTED

PROYECTO DE LEY: REQUISITOS PARA EXCEPCIÓN MUNICIPAL

El proyecto **agrega un requisito alternativo** para que municipios puedan continuar como sostenedores, sin debilitar los resguardos pedagógicos ni financieros

01 SITUACIÓN ACTUAL

4 requisitos copulativos

Calidad educativa

a) **≥60%** de establecimientos en desempeño alto/medio. Regla especial del 50%

b) **30%** de mejor desempeño regional de matrícula (6 años).

Financieros

c) Deuda previsional bajo 400 UF (24 meses)

d) Deuda del servicio educativo bajo 5% de ingresos por subvenciones.

02 CAMBIO EN LOS REQUISITOS

Vía alternativa b)

≥ 90% asistencia promedio de los últimos 3 años

03 CAMBIO EN LA COPULATIVIDAD

De 2/2 a 1/2 requisitos de calidad educativa

VIGENTE	**Desempeño y matrícula**
PROYECTO	**Desempeño, matrícula o asistencia**

EVALUACIÓN MÁS OPORTUNA

01 SOLICITUD ≥ 6 MESES ANTES DEL TRASPASO

→

02 REVISIÓN ANUAL

PROYECTO DE LEY: NUEVA CAUSAL PARA LOS QUE YA POSTERGARON

Se introduce una nueva causal que permite a los **municipios que postergaron el traspaso mantener sus establecimientos mientras tenga un desempeño superior al SLEP** que le corresponda

MUNICIPIO AUTORIZADO

Mantiene el servicio **un año más** si supera al SLEP de su comuna en aprendizaje y está al día en sus obligaciones previsionales.

SLEP RECEPTOR

Es el referente de comparación.
Mineduc verifica ambos requisitos con informe de la Agencia de Calidad y de la Superintendencia.

PERMANENCIA

La autorización se renueva año a año.
El municipio solicita en marzo del anterior.

TRABAJANDO PARA USTED

NORMAS DE COMPETENCIA DE HACIENDA

Resumen de las normas con **competencia en Hacienda**

Norma	Proyecto de ley inicial		Texto despachado por Educación
Tope para entrar en funcionamiento Sexto transitorio	30-jun-2040	→	30-jun-2030
Tope de la prórroga Sexto transitorio · con informe del Consejo y la Agencia de Calidad	31-dic-2040	→	31-dic-2030
Postergación del traspaso Octavo transitorio	Hasta 3 años	→	Hasta 1 año
Anticipación del decreto de postergación Octavo transitorio	≥2 meses antes del traspaso	→	≥4 meses antes del traspaso
Municipio autorizado: mantención del servicio Décimo transitorio	Mientras cumpla; tope 2040	→	Un año, renovable, con verificación anual; sin tope de fecha
Requisitos de calidad para postergar Décimo transitorio	50% (40% caso especial); asistencia ≥85%; evaluación cada 2 años	→	Umbrales originales. Asistencia ≥90%; evaluación anual

TRABAJANDO PARA USTED

EFECTO FISCAL · INFORME FINANCIERO N°188

El proyecto puede **desplazar el gasto de un año a otro, que ya está en el presupuesto de cada SLEP**

Gasto administrativo por SLEP (programa 01)	Año 1 (instalación)	En régimen	
SLEP según el calendario vigente	**$910 M**	**$4.498 M**	—

	Año 1 (instalación)	En régimen	
SLEP con postergación de implementación de un año	—	**$910 M**	**$4.498 M**

El total por SLEP no cambia.
El servicio educativo se sigue financiando con fuentes existentes.

Fuente: Informe Financiero N°188, Dirección de Presupuestos, 04-08-2026. Elaborado sobre el texto del mensaje.

TRABAJANDO PARA USTED

«El calendario queda al servicio de la educación —y no al revés»

INSTALAR CON CAPACIDAD · TRASPASAR CON CONDICIONES
MANTENER TRANSITORIAMENTE CUANDO FUNCIONE

La Nueva Educación Pública continúa, con la calidad educativa como criterio rector.



TRABAJANDO
PARA **USTED**